



# RESOLUCIÓN CS N° 294/00

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 01 NOV 2000

Expediente N° 20.140/00

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 371-00, dictada ad-referéndum del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2000 Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de diez mil pesos (\$ 10.000).

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 103/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 26 de Octubre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución Rectoral N° 371-00, de fecha 20/09/00, por las razones invocadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y U.A.I. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR